

LECCIÓN 1 • CAPÍTULO I • SECCIÓN VI

La suficiencia de la Escritura

La Escritura contiene todo lo necesario para la gloria de Dios y nuestra salvación, fe y vida; nada debe añadirsele.

Lección en revisión teológica. El contenido puede ajustarse antes de su versión definitiva.

El texto de la Confesión

VI. Todo el consejo de Dios tocante a todas las cosas necesarias para su propia gloria y para la salvación, fe y vida del hombre, o está expresamente expuesto en las Escrituras, o se puede deducir de ellas por buena y necesaria consecuencia; y a esta revelación de su voluntad nada será añadido, ni por nuevas revelaciones del Espíritu, ni por las tradiciones de los hombres. (*II Tim. 3:16, 17; Gál. 1:8; II Tes. 2:2*) Sin embargo, confesamos que la iluminación interna del Espíritu de Dios es necesaria para que se entiendan de una manera salvadora las cosas reveladas en la Palabra, (*Juan 6:45; I Cor. 2:9, 10, 12*) y que hay algunas circunstancias tocante al culto de Dios y al gobierno de la Iglesia, comunes a las acciones y sociedades humanas, que deben arreglarse conforme a la luz de la naturaleza y de la prudencia cristiana, pero guardándose siempre las reglas generales de la Palabra. (*I Cor. 11:13, 14; 14:26, 40*)

Las pruebas bíblicas abren la Reina-Valera 1960. Lea siempre los pasajes: la Confesión es norma subordinada y sólo obliga en cuanto enseña lo que la Escritura contiene.

Nivel I • Lectura esencial

Para alumnos de la Escuela de Formación Cristiana y miembros de células • 15 minutos

El texto en palabras de hoy

Paráfrasis editorial; no sustituye al texto de la Confesión.

Todo lo que necesitamos saber para dar gloria a Dios, para ser salvos y para vivir como cristianos está en la Biblia. A veces lo dice directamente, y otras veces se deduce claramente de lo que dice. Por eso no hay que añadirle nada: ni nuevas revelaciones que alguien diga haber recibido, ni tradiciones humanas. Esto no quiere decir que basta con leerla sin más: necesitamos que el Espíritu Santo ilumine nuestro corazón para entenderla de verdad. Y hay detalles prácticos de la vida de la iglesia, como la hora del culto o el lugar de reunión, que se deciden con buen juicio, siempre dentro de lo que enseña la Palabra.

Tres pasajes para leer en el grupo

1. 2 Timoteo 3:16-17: la Escritura prepara al hombre de Dios para toda buena obra.
2. Gálatas 1:8: ni un ángel del cielo puede anunciar otro evangelio.
3. 1 Corintios 14:40: hágase todo decentemente y con orden.

Dos verdades para recordar

- **La Biblia es suficiente.** No necesitamos otra fuente de revelación para conocer a Dios y vivir para Él.
- **La Biblia no se entiende sólo con la inteligencia.** El Espíritu Santo abre el corazón para recibir lo que Dios dice.

Para reflexionar en el grupo

- ¿Ha escuchado a alguien decir que Dios le dio una «nueva revelación»? ¿Cómo la evaluaría a la luz de esta sección?
- ¿Busca usted la guía de Dios primero en su Palabra, o en otras partes?

Nivel II • Estudio

Para líderes de célula, maestros de escuela dominical y oficiales · 45 minutos

Por qué está esta sección aquí: después de afirmar que la Escritura tiene autoridad divina (IV–V), la Confesión responde cuánto abarca esa autoridad. La respuesta es que la Escritura es **suficiente**: contiene todo lo necesario. Pero añade dos precisiones para evitar malentendidos: la necesidad de la iluminación del Espíritu y la libertad para decidir las circunstancias prácticas.

Las cuatro proposiciones según A. A. Hodge

- 1. Las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento son una regla completa de fe, constituyen toda la revelación sobrenatural que Dios ha dado a los hombres y bastan para todas las necesidades de las personas y de las comunidades.
- 2. Bajo la dispensación actual, nada se añadirá a esta regla, ni por nuevas revelaciones del Espíritu ni por tradiciones humanas.
- 3. Se necesita la iluminación del Espíritu Santo para alcanzar un conocimiento práctico y salvador de la verdad de las Escrituras.
- 4. Aunque la Escritura es regla completa, no desciende a los detalles prácticos: establece principios generales que los hombres aplican con su juicio natural, conforme a las circunstancias, guiados por el Espíritu.

Dos maneras en que la Escritura enseña

Modo	Significado	Ejemplo
Expresamente expuesto	La Escritura lo afirma directamente	«Por gracia sois salvos por medio de la fe» (Efe. 2:8)
Por buena y necesaria consecuencia	Se sigue con certeza de lo que la Escritura afirma	Jesús prueba la resurrección deduciéndola de «Yo soy el Dios de Abraham» (Mat. 22:31-32); la doctrina de la Trinidad, que no está en una sola frase, pero se deduce de toda la enseñanza bíblica

Iluminación no es inspiración

Hodge distingue cuidadosamente la iluminación que el Espíritu da a todo creyente de la inspiración que dio a los profetas y apóstoles (p. 35):

	Inspiración	Iluminación
Qué produce	Nuevas verdades reveladas	Disposición para discernir la verdad ya escrita
A quiénes	Sólo a los profetas y apóstoles	A todos los hijos de Dios, como parte de la regeneración
Su uso	Público: es regla para la Iglesia	Privado y personal: no obliga a otros

Relación con los Catecismos

- **Catecismo Mayor, pregunta 3.** Las Santas Escrituras son la Palabra de Dios, la única regla de fe y obediencia.
- **Catecismo Menor, pregunta 3.** Las Escrituras enseñan principalmente lo que el hombre debe creer acerca de Dios y el deber que Dios requiere del hombre.

Preguntas de estudio

1. ¿Qué significa que la Escritura sea «suficiente»? ¿Significa que contiene toda clase de conocimiento?
2. Dé un ejemplo de una doctrina que se conoce «por buena y necesaria consecuencia».
3. ¿Qué razones da Hodge para no esperar nuevas revelaciones del Espíritu?
4. ¿En qué se diferencia la iluminación de la inspiración?
5. ¿Qué cosas de la vida de su iglesia son «circunstancias» que se deciden con prudencia cristiana? ¿Qué cosas no lo son?

Para el líder de célula

- **Contexto actual:** hoy son comunes las afirmaciones de recibir «palabras» o revelaciones directas de Dios. La sección VI da el criterio: nada se añade a la Escritura, y toda enseñanza debe examinarse por ella (Gál. 1:8). Conviene tratar el tema con firmeza y con caridad.
- **Error frecuente:** pensar que la suficiencia de la Escritura impide decidir cuestiones prácticas. La Confesión deja libertad para las circunstancias, siempre que se respeten las reglas generales de la Palabra.

Nivel III • Profundización

Para seminaristas, candidatos al ministerio y estudio personal avanzado • 90 minutos o más

La sección VI combate dos frentes a la vez: la tradición como fuente de doctrina, propia de Roma, y la revelación directa, propia de los grupos entusiastas. Al mismo tiempo, evita el extremo de un biblicismo que pretenda encontrar en la Escritura reglas detalladas para cada aspecto práctico.

Las pruebas de Hodge

Proposición	Pruebas
La Escritura es completa	(a) Su objeto es conducirnos a Dios, y enseña todo lo necesario para ello. (b) Cristo y los apóstoles nunca remiten a otra fuente de revelación (Juan 20:31; II Tim. 3:16-17). (c) De hecho, enseña un sistema perfecto de doctrina y todos los principios para regular la vida
No hay nuevas revelaciones	(a) Ya tenemos una regla completa. (b) El Nuevo Testamento no anuncia otra revelación antes de la segunda venida de Cristo. (c) Ninguna supuesta revelación posterior ha tenido las señales de la verdadera; Hodge menciona a Swedenborg y a los mormones
No hay tradiciones normativas	(a) La Escritura nunca atribuye autoridad a otra regla. (b) Cristo reprobó las tradiciones de los fariseos. (c) La tradición es indeterminada y fragmentaria. (d) Las tradiciones romanas no pueden probar su origen apostólico

Circunstancias y elementos del culto

La última cláusula prepara el **principio regulador del culto** (XXI.1): Dios mismo determina cómo debe ser adorado. Las «circunstancias» que se deciden con prudencia son las que el culto comparte con cualquier reunión humana: hora, lugar, duración, orden de los asientos. No incluyen los elementos del culto, como la predicación, la oración o los sacramentos, que la Escritura establece.

Otros símbolos reformados

- **Confesión Belga, artículo 7.** La Escritura contiene plenamente la voluntad de Dios. No es lícito enseñar otra cosa que lo que ella enseña, ni comparar con ella los escritos humanos, la costumbre, la multitud, la antigüedad, la sucesión de tiempos ni los concilios.

Términos técnicos

Término	Significado
<i>Sola Scriptura</i>	La Escritura es la única regla infalible de fe y práctica; no excluye otras autoridades subordinadas
Buena y necesaria consecuencia	Lo que se deduce con certeza de la Escritura obliga como lo que ella dice expresamente
Iluminación	Obra del Espíritu que capacita para entender salvadoramente la Escritura; no comunica verdades nuevas
Principio regulador	En el culto sólo se hace lo que Dios ha mandado; las circunstancias se ordenan con prudencia

Preguntas de profundización

1. ¿Por qué la cláusula «por buena y necesaria consecuencia» es indispensable? ¿Qué doctrinas quedarían sin fundamento sin ella?
2. ¿Es *sola Scriptura* lo mismo que «sólo la Biblia, sin credos»? Relacione su respuesta con la Introducción de Hodge sobre el uso de los credos.
3. ¿Cómo distinguir hoy una «circunstancia» de un «elemento» del culto? Dé ejemplos discutibles.
4. Si la iluminación es personal y no obliga a otros, ¿qué lugar tienen la predicación y la enseñanza de la Iglesia?

Aparato editorial

Criterios y cotejo

- **Texto confesional:** edición mexicana de 1897 del *Comentario* de Hodge (trad. Plutarco Arellano), con ortografía modernizada, cotejada con la reimpresión de CLIE (1987).
- **Variante resuelta a favor de 1897:** «**o** está expresamente expuesto en las Escrituras, **o** se puede deducir de ellas». CLIE omite la primera disyuntiva y dice «está expresamente expuesto»; la lectura de 1897 corresponde al original inglés (*either expressly set down... or... may be deduced*).
- **Biblia:** los enlaces abren la Reina-Valera 1960 en Bible Gateway.
- **Elaboración:** ficha preparada con asistencia de inteligencia artificial y sujeta a cotejo con las fuentes y a revisión teológica.

Fuentes citadas

- Hodge, A. A. *Comentario de la Confesión de Fe de Westminster de la Iglesia Presbiteriana*. Traducido por el Rev. Plutarco Arellano. México: Imprenta Universal de David C. Smith, 1897. Cap. I, sección VI, pp. 33–35. Copia digital en Princeton Theological Seminary.
- Confesión de Fe de Westminster, I.6 y XXI.1; Catecismo Mayor, pregunta 3; Catecismo Menor, pregunta 3; Confesión Belga, artículo 7.

Para seguir estudiando

Obra	Nivel	Qué aporta a esta sección
G. I. Williamson, <i>La Confesión de Fe de Westminster para Clases de Estudio</i>	II	Exposición didáctica de la suficiencia de la Escritura
Chad Van Dixhoorn, <i>La fe que confesamos</i>	II–III	El sentido de esta sección a la luz de los debates de la Asamblea
Robert Shaw, <i>An Exposition of the Confession of Faith</i> (inglés)	III	Exposición clásica escocesa, de dominio público

Fuente base: Hodge, Comentario (México, 1897), cap. I, sec. VI, pp. 33–35 · Actualizado: 2026-10-28